ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "DESARROLLO TECNOLÓGICO APLICADO", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2022.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 13 del mes de septiembre del año 2023, siendo las 10:00 horas, se reunieron de forma virtual los C.C. Berenice Cuervo Aceves, Encargada del Despacho de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; por parte del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX): Enedina Flores Acosta, Titular del Órgano Interno de Control y Susana Delgado Arriaga, Responsable de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario (Pp) "Desarrollo tecnológico aplicado", incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPGEM), publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Pp, de conformidad a la disposición TERCERA de los LGEPPGEM.

II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Pp con base en las acciones comprometidas para ello.

III. Que mediante Oficio No. 225C01010000000/0384/2023, de fecha 8 de septiembre del presente, signado por el C. Juan Carlos Arroyo García, Director General del ICAMEX, fue remitida a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional (DGEDI) la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.

IV. Que **"EL SUJETO EVALUADO"** exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

N°	ASM	Actividad comprometida	Acciones de mejora
1	Derivado de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario (Pp) "Desarrollo tecnológico aplicado", se identificó que el Manual de procedimientos de la Dirección de Apoyo Técnico y Divulgación, no se encuentra actualizado conforme a las actividades que realiza el Pp.	Promover las gestiones necesarias para la actualización de los Procedimientos de la Dirección de Apoyo Técnico y Divulgación, en apego con las funciones especificadas por el Manual General de Organización del ICAMEX.	-Se solicitó a la Dirección General de Innovación la revisión y en su caso aprobación técnica de los Manuales de Procedimientos: 4.3.1 Atención de solicitudes de laboratorio (presentadas de forma personal) -Se anexan oficios
2	Asimismo, aunque se cuenta con el Manual de procedimientos de la Dirección de Investigación, este no refleja todas las actividades que se deben realizar para la intervención el Pp.	Integrar la propuesta de los procedimientos de la Dirección de Investigación, en apego con las funciones especificadas por el Manual General de Organización del ICAMEX.	-Se realizó la gestión para la integración de la propuesta de los Manuales de procedimientos denominados: Elaboración de informe final del establecimiento de lotes demostrativos y Proyectos de Investigación para la generación de Tecnología. -Se anexa documentación de los tramites que se están realizando con dicha Dirección.
3	De igual forma, aunque se encontró que el Pp recopila información sobre la satisfacción de los usuarios respecto a los servicios de capacitación, análisis de laboratorio y semilla mejorada que se otorgan a los productores, dicha información no se encuentra sistematizada y por lo tanto no puede utilizarse en la toma de decisiones.	Sistematizar la información proveniente de las encuestas de satisfacción de la población atendida, analizar y presentar un informe sobre las posibles acciones para mejorar los bienes y servicios otorgados.	-Se realizó la sistematización en una base de datos con los resultados de las fichas de evaluación físicas y se generaron estadísticas. -Adicionalmente se diseñaron encuestas electrónicas para que los productores realicen las evaluaciones. -Se anexan estadísticas y capturas de pantalla de encuestas electrónicas.

V. Que los titulares de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y del Órgano Interno de Control del ICAMEX, analizaron la información proporcionada por **"EL SUJETO EVALUADO"** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado **"DE LA SECRETARÍA"** y **"DE LA CONTRALORÍA"**, se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Desarrollo tecnológico aplicado", correspondiente al PAE 2022.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los LGEPPGEM.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 11:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.

BERENICE CUERVO ACEVES
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

ENEDINA FLORES ACOSTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ICAMEX

SUSANA DELGADO ARRIAGA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ICAMEX.